

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN ESTÉTICA, TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ARTES

1. Presentación de la carrera

1.1 Denominación de la carrera: Maestría en Estética, Teoría y Gestión de las Artes

Título a otorgar: Magíster en Estética, Teoría y Gestión de las Artes

1.2 Fundamentación conceptual del campo o área de conocimiento de la Carrera

La carrera de Maestría en Estética, Teoría y Gestión de las Artes que hoy se presenta se creó en 1996 con la denominación de Magíster en Estética y Teoría de las Artes y fue categorizada por la CONEAU por primera vez en 1998 como Bn. Enmarca un campo de estudio en el que los maestrandos pueden construir competencias disciplinares, metodológicas, de gestión y evaluación. Estas se orientan a la producción de conocimiento a través de la investigación, el manejo del vocabulario técnico, la sistematización de recursos crítico reflexivos acerca del lenguaje artístico de cada disciplina, las cosmovisiones estéticas y de época y los procesos cognitivos que se ponen en juego en la praxis artística. La transformación de los lenguajes artísticos e incluso la aparición de nuevas modalidades de producción, en particular aquellas generadas a partir de la aparición de las herramientas digitales, exigen la apropiación de recursos específicos y la internalización de estas transformaciones a través de una reflexión estética que permita una interpretación de las mismas. La experiencia acumulada culturalmente ha favorecido la formulación de interrogantes no resueltos por el enfoque clásico romántico que predomina en las instituciones públicas dedicadas a la educación artística. Las tensiones entre tradición e innovación, expresión y comunicación, popular y académico, intuición y sistematización redibujan un marco complejo y cambiante que la carrera propuesta intenta abordar en un nivel acorde con la magnitud de estos cambios. La proyección de esta acentuación reflexiva no producirá sólo un saber específico y delimitado sino que labrará un campo muy amplio apoyado en un encuentro de diversas disciplinas atendiendo a la dimensión plural y compleja de los procesos artísticos.

1.3 Justificación de la Carrera con relación a su impacto en el grado, el medio productivo, la investigación y el desarrollo.

Las carreras de grado de la Facultad de Artes de la UNLP forman profesionales en las áreas disciplinares de Diseño, Plástica, Música y Comunicación Audiovisual, cuyo perfil intenta superar la dicotomía entre práctica disciplinar y reflexión teórica, a partir de una praxis en la cual la reflexión crítica es consecuencia de tres esferas interrelacionadas: la propia producción situada cultural y subjetivamente, la concepción del arte como un lenguaje que establece y transforma sus propios códigos y la validación social de dicha praxis en el marco de la comunidad, el mercado laboral y su función de transferencia docente. El nivel de posgrado atiende a estas cuestiones en un contexto en el que la formación de recursos humanos estimula la construcción de competencias que adquieren estratos de complejidad y síntesis acordes a su ubicación curricular. De este modo se promueve una mayor autonomía y eficiencia en las actividades de gestión, el conocimiento de las bases epistemológicas de las disciplinas mencionadas, el empleo de recursos metodológicos para la investigación, y la sistematización y creación de nuevos conocimientos. No se pretende que los maestrandos reproduzcan procesos ya internalizados sino que sean capaces de generar nuevos conocimientos que apunten al mejoramiento del nivel de grado.

2. Marco institucional

2.1 Características de la carrera: Semiestructurada

2.2 Modalidad: Presencial

2.3 Objetivo general de la carrera

- Brindar al graduado una formación globalizadora mediante la articulación entre reflexión crítica y práctica artística en un nivel de especialización que contribuya a sistematizar y vincular interdisciplinariamente los distintos campos del conocimiento.

2.4 Objetivos específicos de la carrera

- Lograr a través de la reflexión derivada de la propia producción, una comprensión crítica de los fenómenos estéticos ampliando el campo de conocimiento específico de la praxis artística.
- Promover la apropiación de recursos metodológicos y disciplinares para la producción de investigaciones en torno a la estética, la teoría del arte y las disciplinas específicas, profundizando la comprensión de las corrientes teóricas contemporáneas y el conocimiento de los desarrollos tecnológicos y técnicos de los que actualmente se sirven los lenguajes artísticos.
- Favorecer la construcción de competencias disciplinares vinculadas a la tarea docente y de gestión capaces de transferirse en el nivel de grado y en otros niveles del sistema educativo.

2.5 Perfil del graduado

Los graduados estarán capacitados para:

- Formular problemas a fin de desarrollar trabajos de investigación en el campo de la estética y la teoría del arte.
- Reflexionar sobre las transformaciones culturales y su impacto sobre los lenguajes artísticos y sobre la producción, la circulación y el consumo de las obras artísticas
- Diseñar proyectos y programas vinculados con la gestión cultural y educativa en relación a las disciplinas artísticas
- Dirigir proyectos de investigación sobre temáticas relacionadas con la estética y la teoría del arte.

2.6 Organización académica prevista

La carrera recibirá a graduados en disciplinas artísticas de universidades nacionales o extranjeras (preferentemente latinoamericanas) que acrediten antecedentes suficientes en el campo de la investigación, la producción artística, la formación de posgrado, la trayectoria docente, etcétera. El aspirante deberá fundamentar su ingreso a la Maestría proponiendo un tema de investigación sobre el que realizará su tesis, fundamentado en cuanto a sus marcos teóricos y pertinencia. El Comité Académico y el Director seleccionarán a los postulantes teniendo en cuenta esta presentación.

La currícula es semiestructurada, con siete materias obligatorias y dos optativas, con una carga horaria de 560 horas presenciales y 160 horas de actividades semipresenciales. La carga horaria total del plan de estudios es 720 horas.

El cuerpo docente estará constituido por profesores Magísteres egresados de Universidades nacionales o extranjeras; profesores eméritos y consultos de Universidades nacionales; profesores ordinarios e investigadores de reconocida trayectoria y solvencia académica en el tema que deberán desarrollar.

El maestrando realizará las materias y seminarios obligatorios y optativos previstos en el Plan de Estudios más todas las actividades vinculadas con el avance de su tesis estimándose un plazo de dos años (cuatro semestres) para la conclusión de estos requerimientos. A partir de la aprobación de los mismos tendrá un plazo de dos años (más un año de prórroga) para presentar la tesis a efectos de su evaluación y posterior defensa. Los tribunales evaluadores de las tesis serán designados por el Comité Académico y el Director de la carrera.

2.7 Normas de funcionamiento

I. De la Tesis de Maestría

La Tesis de Maestría consistirá en un trabajo que represente un aporte sustancial al conocimiento del campo elegido. Asimismo deberá ser original, creativo e individual.

Deberá contener como mínimo: título, objetivos e hipótesis relevantes, fundamentos de elección del tema, marco teórico, metodología, conclusiones, notas, bibliografía.

El Trabajo de Tesis será presentado ante la autoridad de Posgrado en formato digital y en cinco (5) copias papel. En el mismo acto el maestrando además presentará:

1. Nota dirigida al Director de la Carrera indicando su intención de proceder a la defensa pública.
2. Nota del Director de Tesis y del Codirector (si lo correspondiere) autorizando al maestrando a presentar el Trabajo de Tesis con el objeto de realizar la defensa pública.
3. Síntesis del trabajo de tesis
4. Copia del recibo de cancelación arancelaria, si correspondiere.

Luego de ser aprobado, los diferentes ejemplares se distribuirán de la siguiente manera: dos serán destinados a la biblioteca y a la autoridad de Posgrado de la Facultad y los restantes se entregarán a cada uno de los miembros del jurado.

II. De los Requisitos Formales para la Presentación del Trabajo de Tesis

Deberá estar escrito en idioma español.

Contará con:

1. Portada, la que contendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Universidad Nacional de La Plata
 - Facultad de Artes
 - Maestría en Estética, Teoría y Gestión de las Artes
 - Título de la tesis
 - Nombre y apellido del maestrando
 - Nombre y apellido del Director de Tesis
 - Nombre y apellido del Codirector de Tesis (si correspondiere)
 - Lugar y Fecha
2. Índice General.
3. Nomina de abreviaturas en caso de ser utilizadas.
4. Introducción.
 - Estado de la investigación sobre el tema.
 - Justificación y fundamentación del problema. Objetivos.
 - Sustento teórico y fundamentación de hipótesis.
 - Metodología y delimitación.
5. Cuerpo del trabajo.
6. Conclusión.

7. Notas.
8. Citas.
9. Índices varios.
10. Apéndice y anexos.
11. Bibliografía y fuentes.

Pautas de presentación:

1. Papel tamaño A-4 (21 x 29.7).
- 2.- Tamaño de fuente 11 o 12.
- 3.- Interlineado: a uno y medio (1 ½) en el texto y a uno (1) en las citas bibliográficas y en la bibliografía.
- 4.- Márgenes: superior 2.5 cm; inferior 2 cm; derecho 2,5 cm; izquierdo 3,5 cm (donde se incluye espacio para encuadernación).
- 5.- Las páginas deberán estar numeradas y escritas en una sola faz.
- 6.- Extensión mínima cincuenta (50) páginas y máxima doscientas (200) páginas (sin incluir apéndices ni bibliografía).
- 7.- Cada una de las cinco (5) copias papel deberán estar anilladas.

III. Dirección de Tesis

El Director de Tesis deberá ser Profesor de la UNLP. Si las circunstancias lo justificaran, y mediante aprobación del Consejo Directivo, el mismo podrá ser Profesor de otra Universidad Nacional o investigador de reconocida trayectoria en el tema propuesto, avalado por publicaciones de jerarquía. Además, deberá poseer demostrados antecedentes en formación de recursos humanos.

El aspirante podrá contar con un Codirector en las siguientes situaciones:

1. Si el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de la tesis no perteneciera a esta Facultad.
2. Si la naturaleza del tema propuesto lo justificara.
3. Si el Director no perteneciera a la UNLP.

Si se sucediera alguno de estos casos (1, 2 o 3), el Codirector deberá ser Profesor o investigador de reconocida trayectoria en la UNLP.

El Director y el Codirector de tesis podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesistas, teniendo en cuenta todas las carreras de posgrado.

IV. Funciones del Director de Tesis

1. Asesorar al aspirante en la elaboración de su plan de tesis.
2. Orientar al maestrando epistemológica y metodológicamente a fin que el mismo pueda lograr un óptimo desarrollo en la investigación y elaboración de la Tesis.
3. Evaluar de manera periódica el proceso de investigación que realice el maestrando.
4. Informar al Comité Académico las actividades del maestrando toda vez que este lo requiera.
5. Autorizar al doctorando a presentar el Trabajo de Tesis con el objeto de realizar la defensa pública.
6. Elevar el Proyecto de Tesis al Jurado de la misma.
7. Orientar al maestrando en la elección de los dos (2) cursos optativos que deba realizar a fin de completar su formación y/o su vinculación con el tema.
8. Orientar al maestrando en la realización de los trabajos finales solicitados por los docentes a cargo de las asignaturas del plan de estudios, a fin que vincule el contenido de cada uno de los mismos con su tema de Tesis.
9. Podrán ser aplicables al Codirector de Tesis los inc. 1 a 8.

Durante el desarrollo de su trabajo, el maestrando podrá solicitar el cambio del Director de Tesis mediante nota presentada a través de Mesa de Entradas de la Facultad, donde indicará el cambio propuesto y su fundamentación, adjuntando la renuncia del Director saliente y nota de aceptación del Director entrante con su currículum vitae. El Comité Académico será el encargado de resolver acerca de dicha propuesta.

V. Cambio del tema y título de Tesis

El maestrando podrá cambiar su tema de Tesis, mediante nota presentada a través de Mesa de Entradas de la Facultad, donde indicará el cambio propuesto debidamente fundado, adjuntando el nuevo Proyecto de Tesis, el aval del Director y Codirector si correspondiera.

El maestrando podrá realizar modificaciones al título de su Tesis. Éstas no deberán afectar el conjunto del trabajo ni implicar un cambio de tema.

VI. Jurado de Tesis

Presentada la Tesis, el Consejo Directivo nombrará en un plazo de 45 días, a propuesta del Comité Académico, un Jurado de Tesis integrado por tres miembros titulares y tres suplentes (uno por cada uno de los titulares designados).

Los miembros del Jurado de Tesis podrán pertenecer a Universidades nacionales, estatales o privadas, reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional o a Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes del país de origen.

La mayoría de los miembros que lo integren deberán ser externos al programa y al menos uno de los miembros titulares y uno de los miembros suplentes externos a la institución.

Podrán formar parte del Jurado de Tesis:

1. Doctores, Magísteres, investigadores, profesionales de reconocida trayectoria y calidad académica, especialistas en el tema referente a la Tesis o en otro que guarde afinidad con el mismo.
2. Doctores, Magísteres, profesores e investigadores de Universidades nacionales retirados.
3. Profesores eméritos de esta Facultad y de la UNLP.
4. Según la originalidad de la temática propuesta y excepcionalmente, podrán formar parte del jurado, especialistas en materias afines designados "ad hoc" por el Consejo Directivo.
5. Quedan excluidos del jurado el director y el codirector de tesis.

A cada uno de los miembros le será entregada una notificación por escrito de la designación como Jurado de Tesis, indicándose en la misma: nombre y apellido del tesista, título de la Tesis y nombres de los restantes miembros del Jurado. Además se le entregará una copia papel de Tesis y tendrá un plazo de 10 días para informar a la Autoridad de Posgrado si asumirá la función o se excusará. De suceder lo último procederá a la devolución del ejemplar entregado. En caso de no realizar presentación alguna se entenderá que ha aceptado desempeñarse como tal.

Luego de 60 días de notificados los miembros del Jurado presentarán por escrito un informe individual en el que evaluarán la Tesis pudiendo:

1. Admitirla para su exposición: Reúne las condiciones para su defensa oral y pública, sin que el tesista tenga que realizar modificaciones.
2. Admitirla para su exposición con modificaciones: Reúne las condiciones para su defensa oral y pública, pero deberá ser modificada con cambios leves. En este caso el miembro del Jurado elevará un dictamen fundado donde se indiquen los cambios sugeridos.
3. Devolverla: No reúne tales condiciones y es devuelta con dictamen fundado sugiriendo la modificación profunda del trabajo.
4. Rechazarla / desaprobarla: Lo que implicará no poder ser presentada nuevamente con el mismo Director.

Los miembros del Jurado podrán solicitar una prórroga en la presentación del informe, según la complejidad o extensión de la Tesis, que no será superior a 30 días. Si la Tesis es admitida, los miembros del Jurado fijarán una fecha para su defensa pública, la cual se notificará al alumno a través de la Autoridad de Posgrado. Si fueran realizadas observaciones, el Jurado se las hará saber al tesista y el Comité Académico le otorgará como máximo un año de plazo a fin de que formalice las correcciones pertinentes.

VII. Defensa de la Tesis

Fijada la fecha del acto público, se constituye el Jurado de Tesis, ante quien el tesista procederá a realizar la defensa oral y pública de su Tesis durante un lapso no mayor a 60 minutos; luego de lo cual deberá responderle a los miembros del jurado, quienes podrán solicitarle aclaraciones, efectuarle preguntas y otros requerimientos del caso.

Finalizado el acto, el Jurado elevará el acta de evaluación, fundamentando su dictamen y calificando la misma con el siguiente orden numérico: de 1 a 6 desaprobado y de 7 a 10 aprobado. Si el trabajo de Tesis fuera aprobado los miembros del Jurado tendrán la potestad de poder recomendar su publicación a través de los medios que el Consejo Directivo determine.

VIII. Funciones del Área Administrativa

El Área Administrativa de Posgrado deberá: recepcionar la documentación correspondiente de los aspirantes, confeccionar los legajos de los alumnos, cuidar toda documentación que esté relacionada con la carrera de Maestría, confeccionar las actas que contengan las calificaciones obtenidas por los maestrandos e intervenir en cuestiones de organización, comunicación y en todos aquellos aspectos que hagan al cumplimiento de los trámites respectivos.

La documentación básica que llevará el área administrativa será:

1. Legajo personal de los alumnos.
2. Legajo de cada una de las asignaturas rendidas y aprobadas.
3. El /los libro/s de actas correspondiente a la carrera.
4. Legajo personal de los docentes de la carrera de Maestría.

El legajo de los Alumnos contendrá la documentación presentada al momento de la inscripción, con sus datos personales completos, asignaturas cursadas y/o aprobadas, número de inasistencias y demás datos de interés. Se incorporarán al mismo las notas que hubiere presentado y las Resoluciones correspondientes.

El legajo de los Profesores contendrá los datos personales completos, el currículum vitae, la resolución que lo designe, los programas de estudios que hubiere presentado y toda otra documentación que resulte relevante.

IX. Del Aspecto Contable

El Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo, previo dictamen del Comité Académico, fijará anualmente el importe del arancel que deberán abonar los alumnos.

El arancel estará compuesto por el pago de una matrícula y 20 cuotas, que deberán efectivizarse de la siguiente manera:

1. Una vez que el aspirante haya sido aceptado como alumno de la Maestría contará con un plazo de 15 días para hacer efectivo el pago de la matrícula, la que se abonará por única vez.
2. Las cuotas comenzarán a abonarse al siguiente mes de haberse efectivizado el pago de la matrícula. Se pagarán mensualmente y de manera correlativa antes del día 10 de cada mes.
3. La falta de pago del arancel, hará posible que el deudor sea excluido de los cursos de la Maestría.

2.8 Criterios y procedimientos de evaluación, admisión, promoción y graduación

Esta Unidad Académica comunicará el período de inscripción a la carrera de Maestría a través de la autoridad de Posgrado.

I. Podrán aspirar al título de Magíster en Estética, Teoría y Gestión de las Artes:

1. Los graduados que posean título máximo de grado expedido por esta Facultad o por otras Universidades nacionales estatales o privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional.
2. Los graduados que posean títulos pertenecientes a Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes del país de origen.

3. Excepcionalmente, los graduados con título máximo de nivel terciario que posean antecedentes académicos, docentes y profesionales que puedan equivaler al título universitario. En estos casos, el comité académico de la carrera evaluará los antecedentes presentados y emitirá un dictamen recomendando o no la admisión del postulante.

II. Los aspirantes a la Maestría deberán presentar a fin de ser admitidos:

1. Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Dirección de la Carrera.
2. Fotocopia de la 1ª y 2ª página del DNI o pasaporte si fuese extranjero para luego tramitar su carta de aceptación y su visa correspondiente.
3. Fotocopia de título/s y certificado/s analítico/s, debidamente legalizados.
4. Currículum vitae en el que consten las actividades académicas, docentes y profesionales, con documentación probatoria.
5. Carta de intención, consignando la siguiente información:
 - Fundamentación de la elección de la Maestría: señalar sus objetivos académicos respecto de la carrera y calidad de la formación que espera obtener.
 - Posibles temas de investigación: Breve descripción del área temática de interés, que puede llegar a constituir el tema a abordar en la tesis de Maestría. Puede incluir una propuesta de Director y/o co-director. En caso de que haya iniciado un recorrido académico sobre dicho tema, referirse sintéticamente al grado de avance alcanzado.

Será función exclusiva del Comité Académico, la evaluación y ponderación de los antecedentes y condiciones de los aspirantes. El Comité Académico tendrá un plazo de 30 días hábiles, luego del cierre de la inscripción, para dictaminar sobre la admisión o rechazo de los aspirantes. Vencido el plazo establecido, el Comité Académico remitirá a la autoridad de Posgrado la nómina de aspirantes con el respectivo dictamen, quien procederá a elevarla al Consejo Directivo para su aprobación.

Los aspirantes que resulten rechazados, podrán inscribirse nuevamente luego de transcurrido un plazo mínimo de un año.

Los aspirantes admitidos deberán cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios. Asimismo los aspirantes extranjeros que fueran admitidos como alumnos de la Maestría deberán cumplir con lo establecido en la Resolución N° 212/05 de la UNLP

III. Para solicitar prórroga, baja y readmisión:

El maestrando deberá culminar sus estudios en un plazo máximo de cinco (5) años, el que podrá ser renovado por otro período igual al anterior, a petición fundada de parte y a decisión del Comité Académico.

Será causal de baja automática:

1. El vencimiento del plazo máximo de cinco (5) años, sin haber mediado solicitud de prórroga por parte del maestrando.
2. Si el maestrando, luego de haber sido admitido, no hubiere cursado por el lapso de dos (2) años al menos dos (2) seminarios.
3. Si no hubiera cumplido contablemente con los plazos establecidos.

Si el maestrando es dado de baja, podrá solicitar la readmisión a la Carrera de Maestría, a tal fin deberá cumplir con los procedimientos exigidos en la primera inscripción.

3. Estructura curricular

El Plan de Estudios está organizado de la siguiente manera: siete (7) asignaturas obligatorias comunes que suman 500 horas, dos (2) asignaturas optativas que suman 60 horas y la realización de 160 horas de actividades de tutoría e investigación.

Para pedidos de reconocimiento de equivalencias de seminarios, los maestrandos deberán presentar nota dirigida al Comité Académico solicitando la equivalencia; certificado de aprobación del curso y/o seminario; programa respectivo; carga horaria; modalidad de evaluación y currículum vitae del profesor a cargo del curso y/o seminario.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Contenidos mínimos:

Características del conocimiento científico. Su relación con otros métodos de producción de conocimiento (en especial con la percepción y la imaginación creadora). La investigación y el análisis de obra desde diferentes perspectivas teóricas-metodológicas. Contextos teórico epistemológico, paradigmas y programas de investigación. El discurso científico: rupturas y nuevos paradigmas. Diseño y proceso de desarrollo del proyecto de investigación: formulación de problemas, hipótesis y objetivos. Tipos de unidades de análisis y variables. Formalización de variables. Construcción de indicadores.

Objetivos:

- Comprender los planteos y construcciones teórico-metodológicas de las ciencias sociales y de las investigaciones en artes.
- Interpretar la trayectoria de las ciencias sociales en relación con las problemáticas del conocimiento dentro del campo artístico y en relación con el proceso de investigación disciplinar.
- Identificar y relacionar los componentes básicos del proceso de investigación.
- Reflexionar sobre la producción social del conocimiento dentro del campo artístico.

Carga horaria: 80 horas

TEORÍA DEL ARTE

Contenidos mínimos:

La construcción ideológica y social-histórica de la percepción artístico-estética. Concepciones, nociones y periodizaciones del arte. La cuestión de la modernidad en el arte y la estética: disciplinas, corrientes y marcos epistemológicos. Teorías y disciplinas contemporáneas: cultura visual, posthumanismo y estética decolonial.

Objetivos:

- Plantear los problemas vinculados al desarrollo de la teoría del arte en la modernidad y en la contemporaneidad.
- Dar cuenta de las principales perspectivas teóricas que han pretendido abordar estas cuestiones.

Carga horaria: 80 horas

ESTÉTICA

Contenidos mínimos:

Aspectos de la teoría estética moderna. Tradición e innovación. El eje racional-irracional atravesando las distintas cosmovisiones de época. Praxis: forma del hacer histórico del hombre. Teoría del proceso artístico. Hacia nuevas ontologías del arte.

Objetivos:

- Comprender la producción artística como una praxis superadora de la dicotomía teoría-práctica.
- Analizar las concepciones estéticas sobre el arte moderno y contemporáneo.
- Reflexionar sobre las operaciones que el artista pone en juego en el proceso de formación de la obra de arte.

Carga horaria: 80 horas

TÉCNICAS, RECURSOS Y SOPORTES DISCIPLINARES

Contenidos mínimos:

La ruptura de los bordes disciplinares. Técnicas, recursos y soportes vinculados con las herramientas digitales y las producciones artísticas híbridas o combinadas. El estudio de los diferentes lenguajes disciplinares (música, diseño, artes visuales, artes audiovisuales, artes escénicas)

Objetivos:

- Problematizar las técnicas, recursos y soportes artísticos en su vinculación con la producción y recepción de sentido.
- Acercarse a modos de producción experimentales o que resulten fundamentales en la transformación del lenguaje.

Carga horaria: 60 horas

LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y SUS LÓGICAS COMPOSITIVAS

Contenidos mínimos:

La interpretación. El discurso artístico como metáfora. El contexto como productor de sentido. La gramática de los lenguajes artísticos. Categorías y enfoques. Niveles articulatorios del discurso. Los modos de producción de sentido en la contemporaneidad. Nuevas estrategias para el abordaje de procesos compositivos o de producción artística y de diseño.

Objetivos:

- Reflexionar sobre las transformaciones del lenguaje y sus modos de producción de sentido en las producciones contemporáneas.
- Investigar y experimentar sobre los aspectos compositivos, los procesos formantes y los modos de producción de sentido al desarrollar producciones artísticas y fundamentos teóricos que reflejen los cuestionamientos y derivaciones de dichas búsquedas.

Carga horaria: 60 horas

GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Contenidos mínimos:

Estado, sociedad e instituciones. Dimensiones del proceso de gobierno, la planificación y la administración. La problemática de la administración institucional. Modelos institucionales y dinámica de la gestión cultural. Los recursos. La información como recurso. Financiamiento. La conducción y el gerenciamiento de instituciones. Evaluación institucional. Modelos. Análisis de procesos y resultados.

Objetivos:

- Posibilitar la comprensión de los procesos de gestión institucional a través del análisis de diferentes dimensiones.
- Desarrollar el marco teórico y metodológico básico de la planificación y administración en relación con la problemática de las instituciones.
- Analizar los problemas y la dinámica de la gestión cultural.
- Ofrecer elementos conceptuales para el desempeño profesional en el ejercicio de roles de conducción, planificación y ejecución de programas y proyectos vinculados con el área o campo de actuación específico.

Carga horaria: 60 horas

TALLER DE TESIS

Contenidos mínimos:

Conceptos básicos sobre los trabajos de graduación (monografías, tesinas, tesis). La redacción y los ajustes formales. Análisis de proyectos y de tesis ejemplares. Tratamiento de los casos particulares devenidos de los proyectos de los maestrandos.

Objetivos:

- Reforzar la formación metodológica de los cursantes de la maestría.
- Brindar apoyo en el diseño y la escritura de los proyectos de tesis.
- Contribuir a que los maestrandos alcancen la más alta excelencia académica en la formulación de sus tesis, en la perspectiva de la interdisciplinariedad, tanto en lo formal como en lo sustancial.

Carga horaria: 80 horas

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Este espacio se piensa como abierto a los efectos de realizar una oferta para que el maestrando pueda seleccionar, con el consejo de su director de tesis, aquellos seminarios, asignaturas o cursos que, dentro de las ofertas de posgrado que brinda la Facultad de Artes o recurriendo a ofertas académicas de otras instituciones, le resulten de utilidad en función de las particularidades del tema elegido para desarrollar la tesis.

La oferta de seminarios optativos de la Facultad se renueva cada semestre. Se recomienda realizar dos (2) seminarios optativos en el curso de los primeros tres semestres de la carrera para complementar las asignaturas obligatorias generales. Este aspecto forma parte de la característica semiestructurada de la Maestría que posibilita, mediante la elección de dos asignaturas, profundizar los enfoques, metodologías y marcos teóricos propios del tema elegido.

En el caso de que los seminarios seleccionados sean dictados por otra unidad académica, el maestrando deberá solicitar al director de la carrera el reconocimiento de los créditos correspondientes (considerando un crédito cada quince horas) para lo cual deberá elevar por mesa de entradas una nota de solicitud que contenga la justificación de la elección de dicho seminario, el aval del director de tesis, el programa del curso o seminario a tomar y un abstract del currículum del profesor dictante. Cualquier curso, asignatura o seminario, a efectos de resultar acreditable, deberá incluir una evaluación final de características similares a las de las asignaturas obligatorias de la maestría. No se acreditarán actividades que requieran únicamente asistencia.

El mínimo de créditos a obtener en este espacio curricular es de 4 o su equivalente en horas reloj, sesenta (60). En caso de que el maestrando curse un seminario optativo de sesenta (60) o más horas aún así se deberá cursar un segundo seminario optativo de al menos treinta (30) horas.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Las asignaturas y seminarios que integran la maestría son espacios de discusión, reflexión y construcción de conocimientos. Implican el trabajo constante, tanto colectivo como individual e incluyen exposiciones en clase por parte del profesor, exposiciones de los participantes del seminario, presentación de avances de investigación, prácticas, trabajos de campo, lectura dirigida de libros y artículos, análisis de documentación general y/o producciones artísticas. Todos los cursos y seminarios tendrán un trabajo final individual, pudiendo además incluirse trabajos parciales.

Todos los trabajos se deberán aprobar con un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) puntos. El trabajo final deberá respetar las pautas de elaboración establecidas por el docente de la asignatura en el programa de la misma. El plazo de presentación de dicho trabajo, será de noventa (90) días a contar desde el momento de finalización de la cursada, pudiéndose pedir mediante nota al director de la carrera, una prórroga no mayor a cuarenta y cinco (45) días.

Para la evaluación de la actuación del maestrando en los seminarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Asistencia al 80 % de la carga presencial estipulada para cada seminario.
- Presentación en tiempo y forma de todos los trabajos solicitados por el profesor.
- Elaboración personal y original de cada trabajo respondiendo con claridad a la/s consigna/s estipuladas en cada caso.

En la elaboración de los trabajos y en la tesis se considerará particularmente:

- La capacidad teórica y argumentativa para problematizar el tema elegido
- El dominio del tema problematizado.
- El dominio en el planteo metodológico.
- La capacidad de elaboración y aportes personales.
- El nivel de comunicación.
- Los criterios de selección bibliográfica.

Por causas derivadas de enfermedad, documentadas por la Dirección General de Sanidad o por Institución de Salud, podrá considerarse hasta un 30 % de ausencias de las clases dictadas. En este caso el docente podrá solicitarle al maestrando la recuperación de algún tema desarrollado en su ausencia. El maestrando que no reúna los requisitos de asistencia aquí expresados deberá cursar nuevamente la asignatura. Si esta, por cualquier motivo no se dictara, la Dirección de la Carrera y el Comité Académico decidirán lo que corresponda con la intervención de la autoridad de Posgrado.

Si por razones de fuerza mayor el profesor a cargo del dictado del curso se vea imposibilitado de poder evaluar los trabajos presentados por los alumnos, el Consejo Directivo podrá designar un profesor a tal fin, a propuesta del Director de la Maestría.

CUADRO DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA Y CARGA HORARIA

Área	Actividad educativa	Carga horaria	Modalidad	Semestre
Asignaturas obligatorias	Metodología de la investigación	80 hs.	Presencial	1º
	Teoría del arte	80 hs.	Presencial	1º
	Estética	80 hs.	Presencial	2º
	Técnicas, recursos y soportes disciplinares	60 hs.	Presencial	2º
	Los lenguajes artísticos y sus lógicas compositivas	60 hs.	Presencial	3º
	Gestión y evaluación	60 hs.	Presencial	3º
	Taller de tesis	80 hs.	Presencial	4º
Carga horaria total asignaturas obligatorias: 500 horas				
Asignaturas optativas	Seminario optativo 1	30 hs.	Presencial	Opcional 1º, 2º o 3º
	Seminario optativo 2	30 hs.	Presencial	Opcional 1º, 2º o 3º
Carga horaria total asignaturas optativas: 60 horas				
Actividades de investigación		80 hs.	Semipres.	(continuo)
Actividades de tutoría		80 hs.	Semipres.	(continuo)
Carga horaria total actividades de tutoría e investigación: 160 horas				
CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS: 720 horas				

CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS

El plazo de presentación de la tesis será de 2 años a partir de la aprobación de la última asignatura. En caso de no poder entregarse en ese plazo, podrá pedir hasta un año de prórroga mediante nota, fundamentando la solicitud y avalada por el Director de Tesis.

La Tesis de Maestría consistirá en un trabajo que deberá ser original, creativo e individual, con la metodología propia del tema elegido y contener aportes que resulten producto del trabajo de investigación realizado por el maestrando.

Las características de la tesis podrán adaptarse a la especificidad de la disciplina (música, artes visuales, diseño o artes audiovisuales) e incluir la producción de obras u objetos de arte y diseño pero en todos los casos deberá formar parte del trabajo de tesis un cuerpo de producción escrita de no menos de cincuenta (50) páginas y un máximo de hasta doscientas (200) páginas en el que se desarrollarán los fundamentos teóricos respectivos.

4. Estructura de Gobierno

Director de la Maestría

El director de la Maestría, será designado y removido por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, previa aprobación de la Comisión de Grado Académico. Deberá poseer título equivalente o superior al que otorga la carrera y desempeñarse o haberse desempeñado como Profesor ordinario de esta Facultad o de Universidades Nacionales. Su designación se extenderá durante el lapso de vigencia de la carrera pudiendo renovarse su nombramiento por períodos sucesivos.

Sus funciones serán:

1. Representar a la carrera en todas sus instancias.
2. Conducir la carrera de Maestría.
3. Supervisar el desarrollo de la misma en todas sus etapas.
4. Elevar al Comité Académico la nómina de los aspirantes que han solicitado inscripción a la Maestría.
5. Elevar al Comité Académico las actuaciones en las que los alumnos solicitaren prórrogas o readmisiones.
6. Convocar a reunión de Comité Académico, a fin de proceder al tratamiento de las diferentes actuaciones.
7. Participar de las reuniones de Comité Académico con voto preferencial (sólo para desempatar).
8. Proponer al Consejo Directivo la designación de los Profesores que tendrán a su cargo tanto los cursos obligatorios como los optativos.
9. Remitir a la autoridad de Posgrado las actividades académicas que se desarrollarán en el transcurso del año lectivo.
10. Remitir a la autoridad de Posgrado el cronograma de los cursos que los maestrandos podrán tomar como optativos.
11. Asesorar a los aspirantes y alumnos en aspectos académicos relacionados con la Maestría.
12. Comunicar al Decano, a través de la autoridad de Posgrado, su decisión fundada sobre la apertura de inscripción a la carrera de Maestría.

Comisión de Grado Académico

Los miembros de la Comisión de Grado Académico serán designados y removidos por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano. Estará formada por no menos de tres Profesores, un Auxiliar Docente y un Estudiante de carrera de posgrado. Los profesores y el auxiliar docente deberán poseer como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por las carreras. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Profesionales, Docentes o Investigadores, con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de La Plata.

Sus funciones serán:

1. Asesorar y asistir al Decano y al Secretario de Posgrado en todo lo relativo a la gestión y administración de las carreras de Posgrado.

2. Elaborar y elevar dictámenes al Consejo Directivo acerca de la aprobación y modos de organización de las carreras.
3. Asesorar sobre proyectos de acuerdos con otras instituciones sobre estudios de posgrado.
4. Dictaminar en instancia de apelación, en base a lo recomendado por los distintos Directores y Comité Académico sobre todos los aspectos del funcionamiento de las carreras.

Comité Académico

Los miembros del Comité Académico serán designados y removidos por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, previa aprobación de la Comisión de Grado Académico. El Comité Académico estará integrado por cuatro (4) miembros. La designación de los miembros del Comité Académico se extenderá durante el lapso que dure la carrera, pudiendo renovarse su nombramiento por períodos sucesivos.

Podrán formar parte del presente Comité:

- Magister egresados de Universidades nacionales o extranjeras.
- Profesores eméritos y consultos de Universidades nacionales.
- Profesores ordinarios de esta Facultad, debiendo contar con reconocido mérito en el campo de la investigación y además con una amplia y reconocida trayectoria en el campo de las artes.
- Investigadores de reconocida trayectoria y solvencia académica.

Sus funciones serán:

1. Entender en todo lo referente a la reglamentación de la carrera de Maestría.
2. Asesorar al director de la Maestría en cuestiones de gestión curricular.
3. Evaluar los antecedentes de los aspirantes a la Maestría aconsejando su admisión o rechazo.
4. Evaluar las propuestas de los Directores de Tesis y Codirectores (si correspondiera).
5. Resolver respecto del otorgamiento, de las solicitudes de prórrogas o readmisiones.
6. Asesorar sobre la aprobación, rechazo o modificación del tema y del proyecto de tesis presentado por el aspirante, de conformidad con el Director de la misma.
7. Proponer a la Dirección de la Carrera y por su intermedio al Consejo Directivo la nómina de integrantes para constituir el Jurado de Tesis.
8. Evaluar los pedidos de reconocimiento de equivalencias aconsejando al respecto al Consejo Directivo.
9. Recibir, por parte de los docentes a cargo de las asignaturas del plan de estudios, las calificaciones obtenidas por los alumnos.
10. Considerar toda otra cuestión que correspondiera a la carrera de Maestría, a pedido de la Dirección de la misma.

A fin de cumplir las funciones descritas, el Comité Académico deberá realizar al menos dos (2) reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran a solicitud del Director, con la finalidad de proceder al tratamiento de las diferentes actuaciones. Las reuniones convocadas por la Dirección de la Carrera se constituirán con la totalidad de los miembros que componen el Comité Académico. En caso de ausencia de alguno de los miembros, por razones debidamente justificadas y mediando comunicación escrita, podrán sesionar por simple mayoría. Si se produjera empate, el voto del Director contará como decisivo. Todo lo aconsejado por el Comité Académico será supervisado por la autoridad de Posgrado.